



RESOLUCIÓN No. 216

( 08 JUL 2024 )

**POR LA CUAL SE CORRIGEN YERROS EN LA RESOLUCION No. 215 DEL 5 DE JULIO 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.202 DEL 26/06/2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024"**

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto 019 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé:

*"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que el 24 de junio 2024 en Acta de Consejo de Gobierno No. 029 se aprobó modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024 por valor de \$20.831.965.024,04.

Que mediante resolución No.202 del 26 de junio 2024 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual de inversiones (P.O.A.I) del departamento de Putumayo vigencia 2024" se adiciona el valor de \$20.831.965.024,04 aprobado en consejo de gobierno.

Que mediante resolución No.215 del 5 de julio 2024 "Por medio de la cual se modifica la resolución No.202 del 26/06/2024 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual de inversiones (P.O.A.I) del departamento de Putumayo vigencia 2024", se adiciona el valor de \$19.829.657.620,44 y se traslada de funcionamiento a inversión el valor de \$1.002.307.403,6, para el total de \$20.831.965.024,04.



Que, se evidenció que existe un error involuntario en el valor a adicionar y a trasladar de funcionamiento a inversión, dado que según resolución No.215 del 5 de julio 2024, se encuentran así:

**Adiciones**

<b>ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE</b>	<b>ADICION RECURSOS</b>
DESAFIO TERRITORIAL I: UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE	816.732.486,00
EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	816.732.486,00
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	3.145.708.253,29
EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	4.000.000,00
GOBERNANZA TERRITORIAL	2.519.560.980,91
MINAS Y ENERGÍA SOSTENIBLE	204.170.233,70
PUTUMAYO INCLUYENTE	417.977.038,68
DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	13.766.516.088,53
DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE	2.422.441.774,45
EDUCACIÓN	2.263.330.595,53
NUESTRA EXPRESIÓN CULTURAL	442.737.836,41
SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	8.638.005.882,14
DESAFÍO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE	2.100.700.792,62
TRANSPORTE Y VIAS PARA LA GENTE	1.988.201.687,60
VIVIENDA, Y DESARROLLO URBANO PARA LA GENTE	112.499.105,02
<b>TOTAL ADICION DE RECURSOS</b>	<b>19.829.657.620,44</b>

**Traslado recursos de funcionamiento a inversión**

<b>ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE</b>	<b>RECURSOS A ACREDITAR</b>
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	1.002.307.403,60
GOBERNANZA TERRITORIAL	1.002.307.403,60

Que de acuerdo a los soportes allegados por las diferentes secretarías, la suma de \$19.629.657.620,44 corresponde al valor a adicionar y el valor de \$1.202.307.403,60 corresponde a recursos de funcionamiento libres de afectación destinados a inversión, quedando tal como se detalla en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que los ajustes previstos en la presente resolución cumplen con los presupuestos de los artículos de la referencia, por cuanto son palpables ajustes y no generan modificaciones en el sentido material de la resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,



**RESUELVE**

Para todos los fines administrativos la resolución No.215 del 5 de julio 2024, quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRÍMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, para adicionar recursos a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, conforme la siguiente relación y documento Anexo 1:

<b>ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE</b>	<b>VALOR ADICIONAR</b>
DESAFIO TERRITORIAL I: UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE	816.732.486,00
EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	816.732.486,00
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	3.145.708.253,30
EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	4.000.000,00
GOBERNANZA TERRITORIAL	2.519.560.980,92
MINAS Y ENERGÍA SOSTENIBLE	204.170.233,70
PUTUMAYO INCLUYENTE	417.977.038,68
DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	13.566.516.088,52
DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE	2.422.441.774,45
EDUCACIÓN	2.063.330.595,53
NUESTRA EXPRESIÓN CULTURAL	442.737.836,41
SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	8.638.005.882,14
DESAFÍO TERRITORIALIV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE	2.100.700.792,62
TRANSPORTE Y VIAS PARA LA GENTE	1.988.201.687,60
VIVIENDA, Y DESARROLLO URBANO PARA LA GENTE	112.499.105,02
<b>TOTAL ADICION DE RECURSOS</b>	<b>19.629.657.620,44</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contracreditar recursos de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo para la vigencia 2024, de los siguientes rubros:

	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>1.202.307.403,60</b>
	<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>		<b>96.849.291,53</b>
01 -	<b>Funcionamiento</b>		<b>96.849.291,53</b>
<b>0301 -</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		1.105.458.112,07
<b>0301 - 2</b>	<b>Gastos</b>		1.105.458.112,07
<b>0301 - 2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>		1.105.458.112,07
<b>0301 - 2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		1.105.458.112,07
<b>0301 - 2.1.3.14</b>	<b>Aportes al FONPET</b>		1.105.458.112,07
0301 - 2.1.3.14.2 - 1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD - Funciona	1.105.458.112,07

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, para acreditar recursos de funcionamiento a inversión a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, conforme la siguiente relación y documento Anexo 2:

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR ARMONIZAR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		1.202.307.403,60
DESAFIO	DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		1.002.307.403,60
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		1.002.307.403,60
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ICLD - FUNCIONA	1.002.307.403,60
DESAFIO	DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		200.000.000,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN		200.000.000,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ICLD - FUNCIONA	200.000.000,00



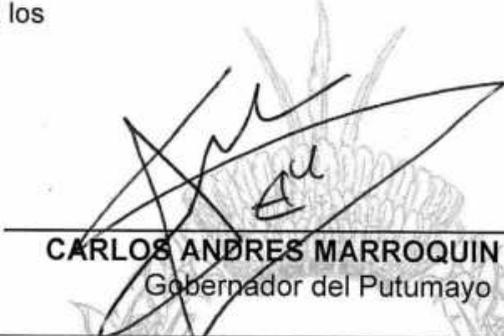
**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones de la resolución No. 215 del 5 de julio del 2024, continúan sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa (P), a los

08 JUL 2024

  
**CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA**  
 Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	

